ANEXO N° 17

CIRCULAR N.º 024-2025-MDT/CE

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección

PROCESO DE SELECCIÓN Nº 002-2025-MDT/CE LEY Nº 29230

DE : Comité Especial conformado por Resolucion Gerencia

Municipal N°372-2025-MDT/GM (reconformacion del

Comité Especial)

ASUNTO: ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº 002-2025-MDT/CE LEY Nº 29230

REFERENCIA: Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y

local con participación del sector privado" y sus modificatorias.

FECHA: 15 de Setiembre de 2025

El Comité Especial conformado por Resolucion Gerencia Municipal N°372-2025-MDT/GM de fecha 5 de Agosto del 2025 (reconformacion del Comité Especial), de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de *Selección* PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-MDT/CE LEY N° 29230 para la selección de la Empresa Privada Supervisora (O CONSORCIO) que supervisa la INVERSION:

N° Código Único de la Inversión Nombre de la Inversión		Nombre de la inversión
1	2678341	IOARR "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 56.3 y 56.4 del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado a través del Decreto Supremo N° 011-2024-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), y, considerando que, de acuerdo al calendario del proceso de selección, el plazo para la recepción de la expresión de interés y presentación de consultas y observaciones culminó el 14 de Julio del 2025, por lo que el Comité Especial procedió a recepcionar una (01) cartas de expresión de interés dentro del plazo señalado, el mismo que corresponde a la Empresa ASESORÍA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CAMI S.A.C, con RUC N°20612055069.

A M

En tal sentido, continuando con las etapas y plazos establecidos en el calendario de proceso de selección, con respecto a la Etapa de: **ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, se realizo la evaluación y presentación de propuestas del postor, dejando constancia como anexo el ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS y que se notifica mediante la presente circular, la que a su vez será publicada en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIONA

ECO. JUNEHMAN QUISPE CHAMORRO

Presidente(a)

ING. AMB. DAVID RAMOS APONTE

Primer Miembro

LIC. JAVIER HILARIO PAYTAN

Segundo Miembro

ANEXO N° 19

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DELTUO DE LA LEY N° 29230 Y EL TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN Nº 002-2025-MDT/CE LEY Nº 29230

En la ciudad de El Tambo, siendo las 4:00 pm horas del 15 de Setiembre del 2025, se reunió el el Comité Especial de Obras por Impuesto nombrados con Resolucion Gerencia Municipal N°372-2025-MDT/GM de fecha 5 de Agosto del 2025 (reconformacion del Comité Especial), para la recepción de las propuesta presentado por el postor CONSORCIO INFRATEC a través de SOBRE N° 1, SOBRE N° 2, para la selección de la Empresa Privada Supervisora que sea la responsable de la SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN de la Inversion, según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto	
1	<u>2678341</u>	IOARR "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA	
		PUBLICA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"	

En presencia de los miembros del Comité Especial , se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

Nombre del Postor: CONSORCIO INFRATEC, representada por las empresas:

EMPRESA	RUC
ASESORIA NACIONAL DE INFRESTRUCTURA CAMI S.A.C	20612055069
TACURI MENDOZA FERNANDO JAVIER	10 410720456

1. Contenido del Sobre N° 01:

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera EL **CONSORCIO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N	Requisitos mínitos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
Α.	CAPACIDAD LEGAL		
A1	Pocumento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio	Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta	NO CUMPLE que de acuerdo a las bases se solicita la Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta



		 Promesa de Consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. 	(30) días calendario a la presentación de ofertas. Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.	(30) días, y el postor NO presenta su vigencia el postor Asesoria Nacional de Infraestructura CAMI SAC
	A.2	HABILITACION Contar con RUC habilitado y vigente. Contar con RNP en el capítulo de SERVICIOS.	Ficha Ruc, RNP	CUMPLE
	В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
The state of the s	B.1	Contar con Laptop. Contar con Impresora a3. Contar con Camioneta 4x4	Copia de facturas y/o contrato de arrendamiento vigente. Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.	CUMPLE
	B.2	INFRAESTRUCTURA • Contar con Domicilio Legal en la Provincia.	 Copia de título de propiedad y/o contrato de arrendamiento vigente. Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de 	CUMPLE

¹ En caso de presentarse en Consorcio.

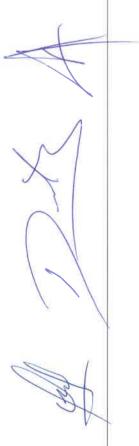
1.0				
		(2)	compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida.	
	B.3.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE − OBLIGATORIO • Jefe de Supervisión: ○ Ingeniero civil y/o Ingeniero Mecánico titulado y con colegiatura de una antigüedad de 5 años. ○ Tener Capacitación en contrataciones del estado.	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva	NO CUMPLE el JEFE de SUPERVISION en acreditar la experiencia de 5 servicios en supervisión de obras.
		 Tener experiencia de 2 años en elaboración de expedientes técnicos definitivos y 5 servicios en supervisión de obras. Especialista en Mecánica: Ingeniero mecánico titulado y con una colegiatura de una antigüedad no menor de 5 años. Tener capacitación en contrataciones del estado. 	conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.	NO CUMPLE el ESPECIALISTA EN MECANICA en acreditar experiencia de 4 servicios de supervisión
		Tener experiencia de 1 año en elaboración de expedientes técnicos y 4 servicios de supervisión	Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 11 y N° 12 referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.	NO CUMPLE el ESPECIALISTA EN MECANICA en acreditar la capacitación en contrataciones del estado
	С	EXPERIENCIA DEL POSTOR	110,000.	
	C.1.	FACTURACIÓN El postor debe acreditar un monto facturado	Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva	
V		acumulado equivalente a 1 veces el valor referencial S/95,724.00 (Noventa y cinco mil setecientos veinticuatro con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de NO MAYOR A DIEZ (10) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Obras en general.	conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con copia de comprobantes de pago, deposito, y/o	NO CUMPLE el postor NO acredita la experiencia del postor tal como lo estipulan las bases del presente proceso

copia de cheques, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una contratación, debe acreditar que corresponden dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio el contrato de Consorcio del cual desprenda se fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió el en



contrato presentado; de lo contrario, no se computará experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando los contratos 0 comprobantes de pago el monto facturado encuentre expresado moneda extranjera, debe indicarse el tipo de venta cambio publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin periuicio de lo anterior, los postores llenar deben presentar los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia Postor.

2. Contenido del Sobre N° 02:

El postor unico, postor CONSORCIO , CUMPLE NO CUMPLE , con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

95,400.00	S/95,724.00	99.66%
Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de *S/.95,400.00* (*Noventa y cinco mil cuatrocientos con 00/100*), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/ 95,724.00 (Noventa y cinco mil setecientos veinticuatro con 00/100), por lo que la propuesta presentada corresponde al 99.66% del monto de inversión referencial.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS CONSORCIO INFRATEC	
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE	
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor CONSORCIO INFRATEC NO HA CUMPLIDO con presentar todos los requisitos tecnicos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de S/.95,400.00 (Noventa y cinco mil cuatrocientos con 00/100)

Por lo que el Comité Especial DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-MDT/CE LEY N° 29230, Y dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 06:30 PM .

ECO. JUNEHMAN QUISPE CHAMORRO

Presidente(a)

ING. AMB. DAVID RAMOS APONTE

Primer Miembro

LIC. JAVIER HILARIO PAYTAN

Segundo Miembro